

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 1 de 12

PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA

Objetivo General

Brindar orientaciones claras frente a la activación de rutas en casos de evidencia y/ o sospecha de maltrato o violencia para las personas mayores, lo anterior frente a la prevención de situaciones de agresión, así como la identificación y adecuado abordaje interdisciplinario.

Los malos tratos a las personas mayores se refieren a cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, a personas de 60 y más años, que ocurra en el medio familiar, comunitario o institucional, que vulnere o ponga en peligro la integridad física, psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de los derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente.¹

De igual manera es la “acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana”.²

TIPOS DE MALTRATO³

Maltrato físico: Son actos que causan daño o lesión física de forma intencional a otra persona, por ejemplo golpear, abofetear, quemar, confinar a una persona mayor, etc.

Señales físicas que pueden observarse: Hematomas en diversas fases de curación, heridas, quemaduras, fracturas, marcas de ataduras, dolor al ser tocado.

¹Dancausa Treviño, M.C (2014). BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES. Dirección General de Mayores. MADRID. Área de Gobierno De Familia y Servicios Sociales.

²World Health Organization. (2002). Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato a personas mayores. Geneva: World Health Organization.

³ Dancausa Treviño, M.C (2014). BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES. Dirección General de Mayores. MADRID. Área de Gobierno De Familia y Servicios Sociales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 2 de 12

Malos tratos psicológicos: Se puede reconocer cuando hay agresiones repetidas de tipo verbal (gritos e insultos) o gestual, intimidaciones o amenazas que provocan daños psicológicos. La persona mayor puede sentir miedo, angustia, pena, dolor emocional, estrés.

El aislamiento, la privación o la infantilización son acciones denigrantes que también hieren la autoestima y la dignidad de las personas mayores.

Señales de comportamiento que pueden observarse: Indecisión para hablar abiertamente, miedo inexplicable, estado emocional de agitación o disgusto, problemas para dormir.

Malos tratos económicos/ financieros: Incluye la apropiación indebida del dinero o las propiedades del mayor (robo, obligarle a cambiar el testamento, manipulación de documentos y cuentas bancarias, estafas...)

Señales de abuso económico: Cambios de cuentas bancarias o testamentos, patrón irregular de gastos o retirada de dinero, firmas en cheques que no parecen de la persona mayor.

Abuso sexual: Cualquier contacto físico sin consentimiento que utiliza fuerza, amenazas y que además puede realizarse aprovechando la situación de discapacidad física, psíquica y del deterioro perceptivo-cognitivo de la persona mayor. La persona mayor es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Incluye los tocamientos, los atentados contra el pudor, el acoso, la realización de pornografía y la violación.

Señales de abuso sexual: Moratones alrededor del pecho o del área genital, enfermedades venéreas, hemorragias, ropa interior rasgada o manchada con sangre.

Negligencia: Ocurre cuando no se atienden o se omiten las necesidades básicas de la persona mayor, aún a sabiendas de que precisan apoyo. Estas necesidades que resultan descuidadas se refieren a: vestido, alimentación, higiene personal, movilidad, salud, vivienda...También ocurre cuando se ignoran deberes para los que precisa apoyo como pagos de alquiler u otras facturas.

Señales de descuido: Úlceras por presión, suciedad, mal olor, malnutrición, vestimenta inadecuada, falta de seguridad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 3 de 12

Abandono: Se considera así cuando existe una deserción completa de la persona responsable de cuidados hacia la persona mayor que depende de otros. Puede ser dejada en una institución, lugar público o en el propio domicilio, sin supervisión ni apoyo.

Violación de derechos básicos: Privar a la persona mayor de los derechos que legalmente la corresponden (intimidad, toma de decisiones, opción religiosa, participación social, confidencialidad, derecho a ser cuidado, libertad de elección.)

Señales de limitación de la autonomía: No se le permite ir a la iglesia, relacionarse con otras personas, le ocultan o abren el correo, no se le permite tener la puerta de su habitación abierta.

- SEÑALES PARA SOSPECHAR DE MALTRATO

LAS SEÑALES DE ALERTA PUEDEN Y DEBEN SER OBSERVADAS POR FAMILIA, VECINOS, PROFESIONALES, ASOCIACIONES U OTROS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.

Los **indicadores** que pueden llamar la atención de estar ante una posible situación de maltrato hacen referencia a distintas esferas que afectan a la vida de la persona mayor, y pueden estar relacionadas o no.⁴

a) Indicadores físicos (esfera física):

Desnutrición o deshidratación, mala higiene corporal, del vestido o de la ropa de cama. Lesiones físicas frecuentes e inexplicables, hematomas en distintos estadios de evolución. Caídas reiteradas.

b) Indicadores psíquicos (esfera emocional):

Los trastornos psicológicos se pueden relacionar con la aparición en la persona mayor de ansiedad, irritabilidad, trastornos de la memoria, depresión, angustia, baja autoestima y aislamiento social entre otros. La persona muestra una actitud de retraimiento y miedo. El caso extremo serían tentativas autodestructivas, llegando incluso al suicidio. Estos trastornos psicológicos pueden conllevar también disfunciones físicas (mareos, dolores de cabeza, trastornos digestivos y de la alimentación...).

c) Indicadores económicos (esfera económica):

Puede ser que la persona mayor desconozca o muestre una preocupación exagerada por su situación económica. Observar si se está privando de cosas que realmente necesita, pierde objetos de valor, joyas

⁴EL TRATO A LAS PERSONAS MAYORES. Promoción del Buen Trato y detección de malos tratos. Gobierno de Aragón. Departamento de Servicios Sociales y Familia. Sistema Aragonés de atención a la Dependencia. 2012.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 4 de 12

o dinero... Pueden observarse también gastos inapropiados, bloqueos de su cuenta o conductas sospechosas como la firma de documentos por personas que habitualmente no pueden hacerlo.

- ¿QUÉ HACER O ADONDE ACUDIR ANTE UNA SOSPECHA DE MALTRATO?

Cada señal detectada debe alertarnos e intentar una actitud de acercamiento a la persona mayor y al familiar responsable, brindando apoyo y asesoramiento. Se debe acudir a los servicios sociales y de emergencia. En caso de una sospecha de maltrato de cualquier tipo se puede acudir a: Hospitales, centros de salud, EPS. Comisaria de familia, Personería, Fiscalía. (Se anexa Ruta de Atención para Víctimas de Abuso sexual y Directorio Intitucional – Red de Buen Trato).

A fin de propender un bienestar integral y prevenir cualquier tipo de situación asociada a maltrato, es necesario contar con los siguientes aspectos:

Momento: Antes

Nº	Actividad	Responsable	Anexos
1	Identificar las condiciones propias de las personas mayores que se encuentran en la institución que pueden favorecer la prevalencia de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: dependencia, discapacidad mental o física, movilidad reducida, aislamiento social, entretotos.	Equipo profesional	Formato de actualización, conociendo, planeando y monitoreando. Valoración funcional integral.
2	Realizar sensibilización con persona mayor dando cuenta de los tipos de abuso que se pueden llegar a cometer, educación en derechos y deberes.	Equipo psicosocial	Registro del desarrollo de actividades.
3	Identificar las condiciones y dinámicas propias de la institución que pueden favorecer la prevaecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia.	Equipo profesional	Registro del desarrollo de actividades (Comité de convivencia- Comité psico social).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 5 de 12

4	Prevenir e identificar factores de riesgo asociados a la dinámica grupal y social que puedan favorecer diferentes tipologías de maltrato, abuso sexual o negligencia.	Equipo profesional	Registro del desarrollo de actividades (Comité de convivencia- Comité psico social).
5	Identificar directamente con las personas mayores los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: Explicaciones contradictorias e inconsistentes ante las situaciones de sospecha, enfermedades de transmisión sexual, actitud temerosa, ansiedad, depresión, cambio en el estado de ánimo, entre otros.	Equipo profesional	Formato de actualización, conociendo, planeando y monitoreando. Valoración funcional integral. Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud.
6	Identificar en los cuidadores o funcionarios de la institución los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia por parte de estos a las persona mayor en las Instituciones. Dentro de estos se pueden considerar: no le permite a la persona mayor hablar por sí misma, presenta comportamientos patológicos hacia la persona mayor.	Equipo profesional	Procesos disciplinarios de talento humano.
7	Llevar el registro del libro de novedades foliado donde se evidencia el control de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, entre otros, reportadas por las personas mayores, referentes familiares o sociales.	Área de Trabajo Social	Registro Del Libro De Novedades
Momento: Durante			
1	Separar a la víctima del victimario.	Cuidador que logre identificar la situación de maltrato, abuso y/o	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 6 de 12

		negligencia	salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040
2	Realizar reporte inmediato de la situación identificada al profesional a cargo de la comunidad de Cuidado.	Cuidador que logre identificar la situación de maltrato, abuso y/o negligencia.	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040
3	Dar inicio a ruta de atención médica para la posible víctima.	Área de enfermería	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040
4	Si es posible determinar la presencia de abuso sexual con una persona mayor, la institución debe denunciarlo ante alguna de las siguientes autoridades: Hospital de la región, Reacción Inmediata del C.T.I, Fiscalía general de la nación, Medicina Legal.	Cuidador que logre identificar la situación de maltrato, abuso y/o negligencia, en acompañamiento por profesional del área psico-social.	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040.
5	Informar de forma inmediata a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Coordinación de la comunidad de cuidado.	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 7 de 12

			de memoria FOR-GD-040
6	Si la persona mayor cuenta con red vincular familiar se debe informar de forma inmediata y realizar el acompañamiento psico-social.	Área de trabajo social	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040
Momento: Después			
1	Colaborar con las autoridades cuando se requiera para el avance del proceso y el esclarecimiento de los hechos.	Área de trabajo social	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040
2	Continuar con proceso integral (terapéutico, médico y físico) en pro de un re-establecimiento de derechos.	Equipo psico-social.	Registro de intervenciones individuales. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato registro diario actividades de cuidados para la salud. Formato Ayuda de memoria FOR-GD-040

- ¿COMO PREVENIR EL MALTRATO?⁵

Si Usted es una persona mayor:

⁵EL BUEN TRATO A LOS MAYORES. Guías de la POLICÍA Municipal de MADRID, “SEGURIDAD PARA TODOS”. Iniciativa Urbana Villaverde. 2014.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 8 de 12

- **COMUNÍQUESE:** Es fundamental y necesario que se relacione y salga de su aislamiento. Busque personas o profesionales de confianza a los que contar sus inquietudes, sus temores y dudas. De esta forma puede evitar una situación que podría acabar en maltrato.
- **INFÓRMESE:** Considere que lo primero que debe hacer es informarse para conocer y poder identificar claramente qué situaciones están atentando contra su dignidad, analizar la situación y ver qué causas hacen que esté sufriendo esta situación.
- **TOME CONCIENCIA Y ACTÚE:** Pida ayuda. Acuda al centro de servicios sociales más próximo a su domicilio o al centro de salud. Otro punto de apoyo importante lo constituyen las asociaciones que llevan a cabo actividades que tienen como objetivo la defensa de las personas mayores en distintas facetas.

- **POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.**

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez, establecida en el Distrito Capital mediante Decreto 345 de 2010, se basa en un marco normativo inspirado fundamentalmente en la garantía de los derechos de las personas mayores, lo que conlleva al concepto y a una cultura de Buen Trato hacia las personas mayores institucionalizadas.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital se estructura a partir de las siguientes dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, vivir bien en la vejez, vivir sin humillaciones en la vejez y envejecer juntos y juntas. Cada dimensión contiene unos ejes los cuales contienen los derechos de las personas mayores:

Eje 1: Decidiendo y viviendo a mi manera: Este eje reúne las líneas y/o derechos encaminados a fortalecer y promover la autonomía y la libertad de las personas mayores teniendo en cuenta sus diversidades, identidades y subjetividades, y son: - Derecho al libre desarrollo de la personalidad. - Derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 9 de 12

Eje 2: Construyendo el bien común: Este eje articula las líneas y/o derechos que van dirigidos a fortalecer la participación informada, con incidencia y decisión de las personas mayores en los diferentes escenarios, fomentando la asociación y organización de las personas mayores. Este eje busca la garantía de los siguientes derechos:

- Derecho a la información, comunicación y conocimiento.
- Derecho a la participación.

Eje 3: Techo, comida y sustento: Este eje busca agrupar las líneas/derechos que van dirigidas a garantizar la satisfacción de necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez, en relación con un lugar donde vivir, alimento suficiente y nutritivo y los medios económicos para vivir, como son:

- Derecho a la seguridad económica.
- Derecho al trabajo.
- Derecho una vivienda.
- Derecho a la alimentación y nutrición.

Eje 4: Seres saludables y activos: Este eje aborda la garantía y el derecho a gozar de un cuerpo y mente saludable y dinámico, más allá de ver la salud como atención a la enfermedad y en relación con otros ámbitos del ser humano. Las líneas/derechos que estructuran este eje son:

- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la cultura.
- Derecho a la recreación y el deporte.

Eje 5: Entorno sano y favorable: Este eje enmarca las líneas/derechos que van dirigidas a la protección del medio ambiente en su articulación con la calidad de vida de las personas mayores y la garantía de su circulación segura y amable por la ciudad. Este eje aborda las siguientes líneas/derechos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 10 de 12

- Derecho a un ambiente sano.

- Derecho a la movilidad.

Eje 6: Respetándonos y queriéndonos: Este eje se basa en el reconocimiento, respeto y buen trato que todas las personas sin distingo alguno deben tener hacia la persona mayor, dentro de las líneas/derechos contenidos en este eje se encuentra:

- Derecho a la seguridad e integridad.

Eje 7: Cuidándome y cuidándonos: este eje contiene los sistemas y los mecanismos que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de las personas mayores que se han conculcado y que vulneran su integridad física, psicológica y moral; este eje agrupa las siguientes líneas/derechos:

- Derecho al acceso a la justicia.

- Derecho a la protección y el cuidado.

Eje 8: Escuchando nuestros saberes: Este eje se centra en la necesidad de mejorar la comunicación e interacción entre los diferentes momentos del ciclo vital con el fin de comprender y visibilizar las capacidades de las personas mayores y de cada momento del ciclo; se organiza en las siguientes líneas:

- Responsabilidad intergeneracional.

- Vínculos y relaciones familiares.

Eje 9: Aprendiendo a envejecer: Este eje resalta la importancia de proyectar la vejez como parte del envejecimiento activo y como un momento del ciclo donde se quiere llegar; para esto se enfatiza en un proceso de auto reconocimiento de la propia vejez y como un proceso social; también reclama los aportes de las investigaciones para conocer y profundizar en los temas de envejecimiento y vejez. Está conformado por las siguientes líneas:

- Plan de Vida.

- Gestión a la Investigación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 11 de 12

Eje 10: Cambiando para mejorar: Este eje contempla la necesidad de transformar las representaciones sociales, los imaginarios y acciones adversas y discriminatorias en torno a la vejez y que generan temores frente al envejecimiento ya que se asocia con el deterioro físico y mental en la construcción de una imagen que recorre los sentidos de las personas generando ansiedad, depresión y deseos de eterna juventud. Las líneas son:

- Imágenes del envejecimiento.
- Formación a cuidadores y cuidadores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE EVIDENCIA Y/O SOSPECHA DE MALTRATO O VIOLENCIA</p>	Código: INS-PSS-101
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024026999 – 24/09/2024
		Página: 12 de 12

BIBLIOGRAFIA

- Dancausa Treviño, M.C (2014). BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES. Dirección General de Mayores. MADRID. Área de Gobierno De Familia y Servicios Sociales.
- Gibson Hunta, G. (2010). CUIDADOS para el CUIDADOR DE LA FAMILIA: Un Lugar Donde Empezar. Alianza Nacional para la prestación de cuidados.
- EL BUEN TRATO A LOS MAYORES. Guías de la POLICÍA Municipal de MADRID, "SEGURIDAD PARA TODOS". Iniciativa Urbana Villaverde. 2014.
- OMS (2012). La salud mental y los adultos mayores.
- POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ. Decreto 345 de 2010. Bogotá. D.C.
- World Health Organization. (2002). Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato a personas mayores. Geneva: World

ELABORÓ:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	REVISADO POR:
ÁREA DE PSICOLOGÍA HOGAR NAZARETH CHINAUTA	JUNIO 2021	OCTUBRE 2024	COORDINACIÓN HOGAR NAZARETH CHINAUTA